

ASUNTO: Impacto Ambiental.

MARCO ANTONIO MONGE ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA.
PRESENTE:

El que suscribe **Arq. Efraín Pérez Luna**, Director de Obras Públicas del Municipio de Axutla, por medio del presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo en cumplimiento al artículo 13 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, le informo que la obra: **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUEHUEPIAXTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA”**, se ejecutará de concreto hidráulico en donde no existe afectación a la flora del entorno y donde el impacto ambiental es nulo, así como el equipo y maquinaria a emplear durante el proceso constructivo no genera contaminación significativa.

Los materiales sobrantes producto de la obra serán depositados en lugares designados y autorizados por este ayuntamiento.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

Axutla, Pue., a 1 de diciembre de 2021



ARQ. EFRAÍN PÉREZ LUNA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA.

